(Ingresa a Sala la delegación de deudores en dólares del Banco Hipotecario del Uruguay y deudores hipotecarios del Banco Comercial)

SEÑOR PRESIDENTE.- Damos la bienvenida a los integrantes de las delegaciones que nos visitan y les agradecemos que hayan respondido a nuestra convocatoria frente a la difícil situación que afecta al país y, en forma particular, a quienes concurren a plantear su inquietud en el día de hoy.

Si bien conocemos la problemática por la que están atravesando, debo señalar que la Comisión tiene como norma analizar los diferentes planteos una vez culminadas las exposiciones de los visitantes. Digo esto, porque quizás puedan sentir que existe falta de sensibilidad de nuestra parte hacia vuestros planteos, lo que no es real.

SEÑOR ABERO.- Represento a los deudores en dólares del Banco Hipotecario, que comenzamos a reunirnos el día 20 de junio; en aquel momento, éramos aproximadamente unas 300 familias representando al departamento de Montevideo, pero en la actualidad esto ha crecido como una bola de nieve y ya nos reunimos con representantes de 17 departamentos. Cabe aclarar que representamos el 50% de los deudores del Banco Hipotecario, lo que en cifras significaría unas 3.000 familias.

En unos momentos les entregaré una copia de la primera carta que entregamos al Banco Hipotecario planteando nuestra problemática y pidiendo que nuestras deudas y cuotas en dólares fueran pasadas a Unidades Reajustables, ya que entendemos que esa Unidad se regula de acuerdo con nuestros salarios. Esa carta fue presentada el 20 de junio, es decir, a pocos días de que el precio del dólar se disparara, y hace unas semanas, delegaciones de 17 departamentos refrendaron esta posición. Hasta ahora, hemos pedido entrevistas a varios Legisladores, al señor Presidente de la República y al señor Ministro Atchugarry, a quien le exigimos sentarnos en una mesa de diálogo, para no enterarnos por la prensa de posibles soluciones que podrían surgir, sino más bien encontrar, en un ámbito de negociación, una salida adecuada para nuestra situación.

Destaco que no estamos pidiendo limosnas ni que nos dejen de cobrar nuestras cuotas, ya que tenemos la intención de pagar, lo que venimos demostrando todos los meses cuando nos movilizamos juntos a pagar nuestras cuotas al Banco en los días de vencimiento. Cabe aclarar que muchas familias no pueden pagar la totalidad de sus cuotas porque, prácticamente, éstas se han visto duplicadas. Haciendo una breve reseña, quiero comentar que el año pasado teníamos una morosidad de menos del 10%; cuando se libera el precio del dólar, ésta asciende al 37%, y hoy se encuentra, aproximadamente, en el 50%. Esto no se debe a que la gente no quiera pagar sino a que, realmente, no puede hacerlo, ya que los salarios han sido disminuidos como consecuencia de la problemática que se está viviendo.

Por otra parte, el año pasado, de acuerdo con el Indice Medio de Salarios, el ingreso por hogar estaba en $ 12.549, y nuestro promedio de cuota era de US$ 230, lo que representaba, aproximadamente, el 25% de nuestros ingresos. En la actualidad, la cuota promedio convertida a pesos se encuentra en los $ 8.000 por lo que, si tenemos en cuenta el Indice Medio de Salarios, representaría el 60% o el 70% de nuestros haberes. Por lo tanto, reitero que lo que estamos solicitando es el pasaje de nuestras cuotas en dólares a Unidades Reajustables, para que ellas no superen el 25% de los ingresos. Con respecto a esto, en una reunión de representantes de deudores en dólares de todo el país realizada en Salto, se aprobó una carta -que les haremos llegar- por la que se solicita que la cuota no supere el 25% de los ingresos del núcleo familiar.

Reitero que el hecho de que estemos solicitando la conversión de nuestras deudas en dólares a Unidades Reajustables no responde a un capricho, sino al hecho de que nuestros salarios se ven cada vez más disminuidos, y no nos podemos comprometer a pagar una cuota que no sabemos a cuánto va a ascender.

También quiero referirme a algunas versiones surgidas en la prensa que plantean como solución a nuestro problema el pasaje de nuestras cuotas -y no de nuestras deudas- a Unidades Indexadas; de este modo, nuestras deudas se mantendrían en dólares.

Al respecto, debo decir que nosotros ya rechazamos que la deuda sea en dólares, porque es impagable. Cuando firmamos el compromiso, el contrato, lo hicimos en un país totalmente diferente a éste y, antes de hacerlo, éramos ahorristas del Banco Hipotecario, pero en Unidades Reajustables. Cuando llegó el momento de adquirir nuestra vivienda porque teníamos el puntaje y el dinero necesarios, el Banco únicamente nos brindaba la cartera de dólares. Tuvimos que comprometernos. No estamos "de vivos"; nos comprometimos porque era la única solución. En este país había determinada estabilidad y desde el Gobierno se nos inducía a comprar en dólares porque esa moneda no se iba a disparar. En base a eso nos comprometimos, y la cuota era un 25% de los ingresos promedio por hogar.

Hoy se nos propone una cuota en Unidades Indexadas. Esta Unidad se reajusta según el IPC, pero tampoco representa ninguna solución porque, como sabemos, la inflación y el IPC cada vez aumentan más, mientras que los salarios disminuyen. Entonces, comprometernos a pagar una cuota en Unidades Indexadas nos aparejaría la misma problemática. Es solamente un cambio de Unidad; entonces, la problemática va a existir y el próximo año vamos a estar golpeando la puerta aquí nuevamente. Si tomamos los datos que maneja el propio Gobierno, de una inflación del 40% para este año y de un 50% para el que viene, podemos decir que de cada $ 1.000 que nosotros pagamos al día de hoy, según la inflación prevista para fines de 2003 vamos a estar pagando $ 2.100. Esto no lo podemos aceptar. Pensamos que la Unidad Reajustable es la única solución para no volver el año que viene a golpear las puertas con el mismo problema.

Nosotros queremos pagar, pero no podemos hacerlo de acuerdo a como está presentada la situación. No podemos pagar en dólares ni en Unidades Indexadas. Al igual que lo hicimos ante el Ministerio de Economía y Finanzas, planteamos la solicitud aquí. Queremos ingresar a una mesa de negociaciones donde los técnicos del Ministerio y los nuestros puedan llegar a una solución acorde a toda nuestra problemática.

Quisiera agregar un dato más. La deuda total de nuestra cartera es de aproximadamente U$S 100:000.000. Nosotros no planteamos que nos rebajen esta deuda de U$S 100:000.000 y no pagarla, sino que estamos proponiendo pagarla. No pedimos

que nos digan que de los U$S 100:000.000 paguemos U$S 50:000.000; queremos pagar la deuda, pero en una Unidad en que podamos hacerlo.

SEÑOR BOGA.- Voy a hablar en nombre de la Unión de Deudores del Banco Comercial. Nosotros nos constituimos en Asamblea a partir del día 2 de agosto. Tenemos un banco de datos de casi 1.000 deudores inscriptos en Montevideo y de alrededor de 6.000 en los departamentos del interior con los que hemos tenido contacto. Hemos ido tomando una posición en la medida en que fueron pasando los días y al ver la problemática de las distintas personas. Primero nos organizamos como hipotecarios y luego fuimos ampliando el espectro, en función de que hay pequeños empresarios que tienen un camión o un pequeño comercio y que están en la misma situación, es decir, tienen hipotecada su vivienda. Así, redactamos un proyecto de ley que hemos presentado en la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes y hemos hecho llegar a varios señores Legisladores, en función de que entendimos que esto requería de una salida política, pues se trataba de un problema político.

En general, casi todos o todos los que formamos este grupo hemos pagado puntualmente y veníamos cumpliendo con nuestras obligaciones. Dada la política de Estado -es decir, de Gobierno, del Poder Ejecutivo- nos vimos gravemente afectados, con riesgo de perder en muchísimos casos nuestra vivienda, ya que existe una imposibilidad de pagar en estas condiciones; entonces resolvimos dirigirnos al sistema político, es decir, al Poder Ejecutivo, al Poder Legislativo y al Poder Judicial, que son las instituciones democráticas del Uruguay, a fin de encontrar una solución que, según nuestro criterio, debería ser nacional para todos los endeudados en dólares. Lo considero así porque con la recesión que se está viviendo, con la falta de trabajo, con la baja de los salarios, es imposible que el país pueda seguir funcionando en estas condiciones. No me refiero solamente a pagar la hipoteca de la casa, sino a pagar hasta la heladera y artículos de consumo que fueron comprados en dólares. Por este motivo, hemos presentado este anteproyecto y, al respecto, la compañera Yakes va a dar alguna explicación más profunda.

Tampoco queremos dejar de mencionar, en este recinto, algunos artículos constitucionales que consideramos que nos atañen. El artículo 7º de la Constitución de la República habla del pleno goce de la libertad y de la propiedad, y el artículo 32 refiere a que todos tenemos derecho a la vivienda. Inclusive, hemos manejado la posibilidad de considerar el artículo 52, que habla de la usura, teniendo en cuenta que hay muchos deudores que ya han pagado más del 60% o el 70% del valor de la propiedad y consideramos que, en algunos casos, la casa se paga tres o cuatro veces.

A continuación, quisiera dejar en el uso de la palabra a la señora Yakes, quien va a resumir algunos de los puntos más importantes de este proyecto de ley.

SEÑORA YAKES.- Creo que es de orden plantear que estoy totalmente de acuerdo con los compañeros del Banco Hipotecario, en el sentido de que el tema de la vivienda, además de convocarnos aquí, nos debe sensibilizar especialmente. Estamos hablando de un país que se ha formado con la idea de que nosotros y nuestros hijos tendremos una casa en determinada etapa de la vida, pero cuando hemos alcanzado el sueño que aprendimos a guardar desde pequeños, llegamos a esta etapa y nos encontramos con que nuestras viviendas se nos van de las manos, y no porque no queramos hacer frente a los compromisos que asumimos. O sea, nosotros tomamos un crédito para comprar nuestras viviendas, las hipotecamos para poder pagarlas en cuotas y, en cierta forma, confiamos en las voces y en las caras de nuestros representantes que salieron a la prensa y dijeron que nos endeudáramos en dólares porque las reglas de juego no iban a cambiar. Tenemos que tomar eso muy en cuenta porque creo que fue algo que agravó más el tema. Aquellos que ya estábamos endeudados en dólares ganamos cierta tranquilidad, pero hubo mucha gente que a partir de entonces siguió endeudándose en dólares y vimos con asombro que las reglas de juego estaban absolutamente cambiadas. Por otra parte, más allá de que venimos a hablar con ustedes sabiendo que los tiempos parlamentarios son lentos, también es cierto que para nosotros los plazos corren porque las ejecuciones continúan adelante y no tenemos una solución que nos permita hacernos cargo de lo que asumimos en un principio.

Somos conscientes de que no tiene sentido venir simplemente a quejarnos y decir que lo que nos ha pasado es tremendo y que estamos a punto de perder no sólo las viviendas sino también todo lo que hemos pagado a los Bancos, en nuestro caso con una situación particular respecto al Banco Comercial, que hacemos extensiva a los deudores de otros Bancos. A esta altura somos realmente damnificados, de modo que también necesitamos que reprogramen nuestras deudas.

Como los señores Senadores apreciarán en la fotocopia del material que les dejamos, planteamos la refinanciación del endeudamiento. En la discusión de la gran asamblea nacional del departamento de Durazno, acordamos cambiar por la verdadera palabra que se debe utilizar acá: reprogramación. Por eso, en el librillo que les alcanzamos, figura ese nombre.

Entre otras cosas -y concordamos totalmente con lo que el compañero del Banco Hipotecario planteaba- decimos que nuestras deudas no pueden exceder el 25% de nuestros ingresos. Este -entre otros- era un requisito indispensable que el Banco nos exigió al principio cuando nos iba a otorgar el crédito, para lo cual nuestros salarios debían cubrir las cuotas estipuladas. Este aspecto fue estudiado por entidades que valoran riesgos dentro de los bancos, de modo que éramos deudores que podíamos responder. Entonces firmamos un contrato y en ese momento éramos clientes del Banco, que nos estaba vendiendo un producto al cual nosotros accedimos con las condiciones establecidas allí, porque consideramos que podíamos hacer frente al compromiso. Posteriormente, en determinado momento nos encontramos ante esta situación que no es secreto para nadie y por eso apelamos a todo el poder político. Sin embargo no queremos venir solamente en son de queja sino que también pretendemos aportar soluciones posibles para que ustedes los señores Senadores las tomen y las debatan.

Como ustedes observarán en el material que les dejamos, planteamos el pasaje del saldo deudor a moneda nacional -al comienzo hay una Exposición de Motivos que cada uno leerá luego con tranquilidad- porque hay precedentes en la materia. Recordamos lo que ocurrió con el quiebre de "la tablita". Más tarde se legisló y precisamente tomamos dos de esas leyes como antecedente. También nos ubicamos en la realidad del país, y como estamos recibiendo nuestros salarios en pesos uruguayos, en esa moneda podemos pagar. Estamos buscando una solución que nos permita cumplir con nuestras obligaciones en el futuro.

Asimismo planteamos el tema de los intereses que se nos puedan cobrar por el hecho de que las deudas se pasen a moneda nacional. En ese sentido partimos de la base de que los intereses que venimos pagando son, como decía el compañero, absolutamente de usura, inconcebibles; sin embargo, no escuchamos voces en contra de esos intereses que los Bancos pasaban. En fin, esas eran las reglas de juego, pero nosotros pretendíamos tener nuestras casas y por eso las aceptamos. Quizás cuando las deudas se pasen a moneda nacional, también seamos nosotros los que tengamos que hacer una propuesta con respecto a los intereses. Los bancos ofrecen a los ahorristas por el depósito de su dinero cierto interés, que éstos aceptarán o no. Nosotros

consideramos que podríamos recibir un tratamiento bastante similar; no digo el mismo interés, pero sí una propuesta sobre la que podamos acordar y que redunde en un beneficio para todos, que fundamentalmente nos permita pagar y cumplir con los requisitos que se nos han impuesto.

Ahora bien; no sólo planteamos la posibilidad de que la deuda se pase a moneda nacional sino que también se tome algún tipo de cambio como el que estaba vigente a diciembre de 2001. Los señores Senadores recordarán que en ese momento se reafirmó por parte del Gobierno que la política económica y cambiaria del país iba a continuar tal como venía. A posteriori el ritmo de variación aumentó y la situación es la que todos conocemos.

Por otro lado, ampliamos este proyecto a todos los deudores porque, obviamente, nos estamos reuniendo como deudores hipotecarios, y todos los deudores en dólares del Banco Comercial hallaron un punto de encuentro con nosotros. Como decía el compañero hace unos momentos, muchos de ellos tenían sus propiedades hipotecadas, por ejemplo, a favor de un camión que compraron por renovación de flota, de vehículos por cuestiones de trabajo, de pequeños comercios, etcétera. En este punto hay particularidades que es importante tener en cuenta, como lo que está pasando en Florida, donde hay 500 deudores del Banco Comercial que tienen sus viviendas hipotecadas; si el Banco las ejecutara, Florida quedaría sin gente. Me imagino que es un problema que todos deberemos valorar y al cual habrá que encontrar una solución.

A grandes rasgos, esto es lo que les planteamos. Como ya dijimos, incluimos en la documentación los precedentes que tomamos y hacemos referencia a artículos de la Constitución de la República que establecen que todos los uruguayos tenemos derecho a la vivienda.

En definitiva, pretendemos que sea algo más que una ley declarativa y que salga de lo programático para pasar a hacerse realmente efectiva.

SEÑOR BOGA.- Quisiera formular una pequeña aclaración respecto a un detalle planteado por la compañera. Desde el primer momento en que estuvimos en la Comisión de la Cámara de Representantes, reclamamos al Parlamento una ley inmediata de cese de acciones legales y ejecuciones. La situación de la gente que recibe cedulones y telegramas -inclusive en nuestro caso con el Banco Comercial- es particularmente difícil porque crea un estado de angustia tremendo y cuando vamos al Banco se nos dice que no puede estudiar una refinanciación ni un nuevo contrato porque está suspendido. El Banco nos envía los telegramas intimándonos a pagar, pero no escucha posibilidades de solución alternativas. Lo reclamamos en la Cámara de Representantes y en el Senado. A lo primero que aspiramos es a una suspensión inmediata de acciones legales para luego sentarnos a discutir y analizar qué solución se va a encontrar a este problema. Asimismo reclamamos una respuesta, ya sea a este Cuerpo o a quien sea. Digo esto porque hace más de un mes que nos estamos movilizando; en ese sentido hemos enviado e-mails y solicitado entrevistas al Ministro de Economía y Finanzas y al Presidente de la República aunque, repito, no hemos recibido ninguna respuesta. Pretendemos que, por lo menos, alguien nos diga que ha leído el proyecto y, por ejemplo, que no le gustó, que se puede mejorar o retocar, etcétera; es decir, esperamos una señal que indique que se está trabajando en esto. La esperanza y la confianza de la gente que nosotros de alguna manera representamos, se va agravando. Los días viernes tenemos Asambleas y en cada oportunidad la gente nos pide que les llevemos novedades, por ejemplo, que hablamos con tal o cual Senador o Representante. En definitiva, queremos contar con la mínima esperanza de que esto se va a solucionar.

Muchas gracias.

SEÑOR ETCHEVERRY.- Quiero agradecer que nos hayan recibido y convocado porque es una muestra de sensibilidad, que es lo que hemos venido pidiendo.

Venimos a hacer un planteo concreto, articulado y con un fundamento -con el que, naturalmente, se podrá discrepar- radicado en la realidad y en la gente. En los distintos enfoques, hemos percibido algunas señales -tal como aquí se ha dicho- que es, en realidad, lo que pedimos. En este sentido, el señor Senador Gallinal me ha comentado que acaba de presentar un proyecto de ley al respecto. Inclusive, hemos escuchado con beneplácito a otros sectores que han opinado sobre el tema. Estamos viviendo una situación grave, difícil y angustiosa . En el registro que tenemos de los casi mil deudores, consta que más del 50% están atrasados en más de cinco cuotas, lo que indica que estamos hablando de una realidad que venía desmejorando en los últimos tiempos y que fue agravada por los hechos del 20 de junio.

No les voy a hablar a los señores Senadores de la importancia de la vivienda, cuando ustedes están reunidos aquí por ese motivo, pero cabe destacar que para nosotros es terrible la angustia que implica estar esperando día a día un telegrama o una carta del banco. Debo decir que hemos tomado contacto con las autoridades del Banco Comercial quienes nos han recibido muy bien. Hemos notado muchas veces que existe una especie de discordia entre los diferentes actores -entre ellos los Legisladores- por lo que no vemos que exista recepción a nuestras solicitudes.

Como decía, las autoridades del Banco Comercial nos han recibido muy bien e incluso manifiestan que somos un movimiento que beneficia a su institución porque, entre otras cosas, estamos luchando por la reapertura del Banco Comercial. Naturalmente, nos resulta mucho más sencillo trabajar con el Banco, de quien somos clientes, que con una Comisión Liquidadora. Entonces nuestra intención es la de llegar a buen puerto en poco tiempo. No podemos dilatar la situación porque la angustia es grande, las cosas siguen sucediendo, los tiempos judiciales también corren y esto va en nuestra contra.

SEÑORA YAKES.- Con respecto a lo que acaba de manifestar mi compañero, quiero agregar algo. Me refiero a las deudas en dólares y a las cuotas que se están pagando por hipotecas en el Banco Comercial. Estas oscilan en U$S 400 lo que significa que cuando se contrataron los préstamos el valor del dólar era de $ 10, $11 o $ 12, e incluso hay muchos deudores que contrataron a menor precio. Muchos de ellos prácticamente han pagado toda su vivienda y la van a perder porque les falta pagar 15 ó 16 cuotas ya que no pueden hacer frente a ellas debido al precio actual del dólar.

Debemos tener en cuenta que las cuotas que oscilaban en los $ 5.000 o $ 6.000, hoy superan los $ 15.000 o $ 16.000. Como todos sabemos, son pocos los uruguayos que en la actualidad alcanzan esa cifra salarial mensual, por lo que difícilmente puedan cubrir la cuota que es absolutamente impagable. Por lo tanto, necesitamos una solución y apelamos a que pronto podamos contar con ella.

SEÑOR GALLINAL.- Creo que todos los miembros de esta Comisión somos conscientes de las enormes dificultades que tienen nuestros compatriotas endeudados en dólares para hacer frente a sus obligaciones. Como se decía, pasamos de pagar promedialmente el dólar de $ 15 o $ 16, a $ 30, y como en la mayoría de los casos los sueldos se pagan en pesos, es evidente que la situación es por demás complicada. Aún cuando de parte de quienes son acreedores no existiera voluntad de encontrar una solución, los hechos los van a llevar a la imposibilidad de hacerse de sus créditos porque la gente no está en condiciones de pagar. Eso es absolutamente claro, a todos nos preocupa y estamos buscando una solución porque nos damos cuenta de que de lo contrario el país se va a sumergir en dificultades mucho más importantes de las que está viviendo hoy. Creo que esto es muy claro y, en esas Asambleas que ustedes celebran los días viernes, perfectamente pueden transmitir lo que, aparentemente no les han podido decir antes, es decir que quienes tenemos responsabilidades de gobierno o integramos el sistema político somos conscientes del problema y estamos viendo de qué forma podemos llegar a una solución.

Considero que la situación de los deudores del Banco Hipotecario en cuanto a posibles soluciones es diferente a la de los demás deudores en dólares. El problema, sin duda, es el mismo, pero cuando se toma una solución referida al Banco Hipotecario, se trata de una alternativa que el Estado se impone a sí mismo. Si extendiéramos una decisión de esas características a las instituciones privadas, dejaría de ser una imposición a nosotros mismos. Con respecto a estos temas, hay ejemplos como los que se dan en la República Argentina con la pesificación y demás medidas que se han llevado adelante, que han provocado un caos social y una situación de estancamiento que ninguno de nosotros quiere para el Uruguay. Por lo tanto, debemos ser prudentes y sensatos al momento de buscar soluciones. En alguna medida existen problemas que tienen intereses enfrentados, ya que los casos más críticos de endeudamientos en dólares están referidos a los bancos suspendidos y a la banca estatal, no así a las demás instituciones. Incluso, podría haber un conflicto de intereses entre ahorristas y deudores, porque si se lograra una solución extraordinaria para los deudores en dólares, desde luego se complicarían las posibilidades de recuperación de depósitos para los ahorristas.

Indudablemente, hay que contemplar todos estos aspectos y por eso, cuando aquí se decía que durante todos estos días, que van más o menos desde el 19 de junio en adelante -lapso en el que se ha producido una importante variación en el precio del dólar- no se han recibido respuestas, nosotros pensábamos que el problema es que nadie tiene una solución que pueda definir en forma inmediata una situación de estas características, aunque no descartamos que en el mediano plazo ello sea posible.

En lo que tiene que ver con los deudores del Banco Hipotecario, me parece que la solución que se está estudiando no es desdeñable. En lo personal, en el día de hoy tuve oportunidad de recibir a los Directores del Banco, quienes me hicieron conocer el texto de la resolución que están estudiando para decidir en las próximas horas. Concretamente, en esa resolución se establece la pesificación del valor de la cuota. Creo que este sería un paso muy importante. El valor del dólar que se maneja en dicha resolución es de $ 20, aunque nosotros sugerimos que podría tomarse el valor que tenía el dólar antes del 19 de junio -fecha en que se declaró la libre flotación de esa moneda- que era de $ 17,50. Hay que tener en cuenta que esto no altera el monto total de la deuda, ya que la resolución dice que el importe en dólares americanos de la cuota pactada se multiplicará por un valor de $ 20 por dólar americano -aunque eventualmente podría establecerse el valor en $ 17,45- obteniéndose su importe en moneda nacional. Asimismo, de acuerdo con ese texto del Banco Hipotecario, cada mes el deudor abonará la cuota en moneda nacional, convirtiéndose la suma a dólares americanos equivalentes a la fecha del pago, a fin de realizar el cálculo de la suma abonada y su imputación a intereses y amortización del capital prestado. Obviamente, luego en el texto de resolución se hace referencia a la forma de reajuste, que es lo que aquí se ha cuestionado, ya que se habla de la Unidad Indexada que, como se sabe, se ajustaría cada cuatro meses de acuerdo con la variación del Indice de Precios al Consumo. Eventualmente, ese Indice podría sufrir una variación del 50% en 2003, ya que ese es el porcentaje en el que se estima se ubicará la inflación; pero también es justo reconocer que esa estimación se ha hecho en la hipótesis más pesimista, o sea que no necesariamente el Uruguay va a tener una inflación de esas características.

De todos modos, independientemente de esto, me parece que no deja de ser un paso importante el hecho de que se esté considerando la posibilidad de pasar a pesos el valor de la cuota del Banco Hipotecario y, más aún, si se hace una cotización del dólar de acuerdo con el precio que tenía hasta el 19 de junio. Con esto va a bajar sustancialmente el importe que mensualmente van a tener que pagar, si bien eso no significa que a largo plazo se produzca una rebaja en el monto total de la deuda. De todos modos, también es cierto que a la larga el valor del dólar y el del Indice de Precios al Consumo terminan juntándose. Señalo esto sobre todo para que los deudores en dólares del Banco Hipotecario tengan conocimiento de esta resolución, que según tengo entendido va a ser de carácter opcional o voluntario, es decir que de ningún modo se va a imponer a los deudores que se acojan a ella. Repito que, a mi juicio, esta resolución supone un paso importante en la búsqueda de una solución.

SEÑOR MILLOR.- Creo que ese texto que ha mencionado el señor Senador Gallinal aún está en la etapa de borrador.

SEÑOR GALLINAL.- No sé si es un borrador, pero sí estoy seguro de que se está a punto de adoptar una decisión exactamente en esos términos.

Sin perjuicio de ello, tal como le había señalado a uno de los comparecientes en la jornada de hoy, junto con el señor Senador Pereyra habíamos presentado un proyecto de ley -del que perfectamente se puede obtener una copia aquí en el Senado- en el que se establecía una solución más o menos de las características de las que está considerando hoy el Directorio del Banco Hipotecario. Simplemente, la diferencia consiste en que en vez de pasar la deuda a Unidades Indexadas se podría pasar también a Unidades Reajustables o, si el deudor lo prefiere, mantenerla en dólares.

En cuanto a los deudores en dólares de la banca privada repito que, a mi entender, el tema es más complejo debido a lo que dije al comienzo de mi exposición. Creo que una cosa es la decisión que nos podemos imponer a nosotros mismos como Estado -en donde el Parlamento está en condiciones de mandatar al Banco Hipotecario para adoptar determinadas soluciones- y otra muy distinta es que el Parlamento le imponga una decisión a los actores privados. Aun cuando eventualmente eso se podría hacer, ya que es posible suspender las ejecuciones, aunque posteriormente se puede producir una declaración de inconstitucionalidad, me parece que también eso nos quitaría las garantías del respeto de los contratos y la seguridad que una nación necesariamente tiene que ofrecer si quiere generar mayores fuentes de trabajo a través de la inversión.

Independientemente de eso -y con esto termino mi intervención- creo que la preocupación que hoy nos trasladan no solamente es muy importante y también es objeto de preocupación para nosotros en forma permanente, sino que además la consideramos absolutamente legítima, ya que se trata de una situación de hecho que nadie puede discutir o negar. De todos modos, pienso que

habrá que analizar el problema con mucha imaginación para ver por qué caminos se podrá lograr algún instrumento que nos facilite alcanzar una solución adecuada.

SEÑOR ETCHEVERRY.- Quiero informar al señor Senador Gallinal que así como tuvimos contacto con los deudores del Banco Comercial, también mantuvimos conversaciones con los ahorristas de los cuatro bancos suspendidos, especialmente con los del Banco Comercial. Quiero destacar el hecho de que tuvimos más puntos de coincidencia con ellos de lo que en una primera observación podría creerse. Sabemos que hay quien piensa que ahorristas y deudores estamos en diferentes veredas o estamos enfrentados como los buenos y los malos de la película. Por el contrario, sentimos que estamos en el mismo barco y luchando por los mismos objetivos, entre ellos, la reapertura del Banco. Por su parte, ellos han afirmado que no están de acuerdo en que se realicen ejecuciones, han manifestado su acuerdo en que no se puede ejecutar, y hemos tenido casos concretos, como el de la compañera de Melo, en que llegada la instancia del remate, resultó ser que no hubo oferentes. Aclaro que, incluso, se trató de un solo remate de las ciento cincuenta mil hipotecas que actualmente hay en el Uruguay.

Lo cierto es que tanto ahorristas como deudores tenemos el mismo interés -así lo podrán corroborar Lamorte y Fraschini- cual es el de asegurar la liquidez de los bancos. Sea cual sea el escenario que se presente para los bancos suspendidos, lo que queremos asegurar nosotros es que se van a realizar los pagos acordados. Entonces, lo cierto es que los mismos actores que erróneamente se cree están enfrentados, hemos logrado llegar a acuerdos que van más allá de lo que parecería en un primer momento.

Cabe destacar que hay ahorristas que han tomado actitudes distintas a la de los de la República Argentina, haciéndose cargo ellos mismos de la búsqueda de una solución. Por nuestra parte, los deudores podemos asegurar que hemos ido a hablar con todos los involucrados en este problema. En todos los lugares en donde hemos ido a hablar nos han atendido bien porque creo que contamos con credenciales que nos habilitan para decir que tenemos una buena propuesta. Quería agregar que en la relación con los ahorristas también nos ha ido muy bien.

SEÑOR ABELENDA.- Quiero señalar que me parece muy importante la problemática que ustedes están planteando, no sólo por la situación que sus familias tienen que afrontar en el momento actual, sino también por las serias dificultades que atraviesa el país en lo que tiene que ver con la cadena de pagos. Por lo tanto, me parece que es imprescindible buscar un camino con soluciones que ayuden a que dicha cadena de pagos sea afectada lo menos posible por el bien de todos los uruguayos. Si bien puede haber alguien que no deba nada, sin duda puede verse perjudicado por la ruptura o el agravamiento de los problemas en los pagos. Es en ese sentido que me parece muy razonable que nos demos un tiempo para buscar soluciones a los problemas planteados, de manera que a las personas que tienen deudas no se le generen riesgos. Por esta razón doy mi opinión favorable, repito, en el sentido de contar con determinado período mientras se buscan soluciones para aquellas situaciones en donde no hayan acciones judiciales.

También quería formular una pregunta a los deudores del Banco Comercial por el proyecto en sí. El mismo es muy claro -por el momento no voy a dar opinión- pero hay algo que sí me llamó la atención. Me estoy refiriendo al plazo que plantean para pagar el saldo de las deudas. Se habla de hasta 20 años. Quería que se me brindara una idea más precisa sobre por qué plantean un plazo tan largo, cuando quizás pueda haber personas con una deuda de dos o cuatro años. Pienso que llevarlo a 20 años implica un esfuerzo importante. Tal vez hago esta pregunta por desconocimiento de mi parte, pero creo que vale la pena conocer la respuesta.

SEÑOR BOGA.- Voy a hacer referencia a las manifestaciones del señor Senador Gallinal con respecto al 50% del IPC para el año próximo. El planteaba que esa es la visión más pesimista, pero la realidad -y discúlpeme lo que voy a decir- es que las visiones optimistas y pesimistas del Gobierno han sido un desastre. Cuando nos dijeron con optimismo que nos endeudáramos en dólares, marchamos. Incluso, el señor Luis Hierro López, en la campaña electoral de 1999, señaló que el Foro Batllista no iba a devaluar. Entonces, si hoy me dicen que va a haber un 50% de inflación el año que viene, yo espero un 100%. ¿Qué quiere que le diga? En ese sentido, estoy bastante "quemado".

Por otro lado, con respecto al tema de las suspensiones, nosotros consideramos concretamente que todos los plazos se deberían prolongar para encontrar una posible solución -ya generalmente ha ocurrido, tal como en otros períodos de crisis aguda- pues los problemas se resuelven porque los pueblos no se suicidan. Después del quiebre de "la tablita" en 1982, el país continuó su rumbo. Lo que ocurre es que muchas veces aparecen 10.000, 15.000 ó 20.000 nuevos pobres en los asentamientos o en la periferia, pero esto no siempre se dice. Entonces, en este lapso que transcurra, seguramente serán ellos los que se verán perjudicados. Sabemos de gente que había adquirido una vivienda por U$S 65.000, y debiendo U$S 17.000, por no pago, le llegó un cedulón de remate. En este caso ya tenía pagada el 80% de la vivienda. También sabemos de otros casos en los que, teniendo un camión para trabajar, para hacer fletes, por no pago le llegó un cedulón. Generalmente los remates de grandes deudores llevan muchos más años. Por ejemplo, el que debe U$S 800.000, U$S 1:000.000 o U$S 2:000.000, en ese tiempo puede recomponerse, pero la gente que tiene su casita, si en tres o cuatro meses no pagó, le llega el cedulón, le suman sus gastos y termina en la calle.

SEÑORA YAKES.- Con respecto al planteo del señor Senador, cabe señalar que se nos ha planteado como solución viable por alguno de los bancos, refinanciar las deudas y llevarlas a 33, 34 ó 35 años. Esto provoca que se sobredimensionen los intereses. En este sentido, luego la compañera Bologna hará uso de la palabra a fin de hacer una acotación.

La finalidad de mi intervención es aclarar el tema referente a interferir en los contratos entre privados que se planteó hace un rato. Debemos recordar que no es la primera vez que esto ocurriría. Si observan, en el mismo proyecto, la propia Ley Nº 17.523, de Fortalecimiento del Sistema Bancario, en la que se reprograman los contratos a plazo fijo de la banca oficial, hay algo de lo que fueron los contratos con el Banco. Con respecto a las leyes en materia de arrendamiento y desalojo -la ley que creó el RAVE- también se interfirió en el tema de los contratos. Lo mismo ocurrió con las Leyes Nos. 15.786 y 16.243, de refinanciamiento del endeudamiento interno, cuando el quiebre de "la tablita". Entonces, no sería la primera vez que sucede, y si es en beneficio del salvataje de esta situación, bien valdría la pena pensarlo.

Por otro lado, me voy a referir al tipo de cambio o al precio del dólar al momento de la libre flotación de la banda. El señor Senador hablaba de $ 17, pero yo le digo que no debe olvidar que desde el mes de diciembre de 2001 en adelante, el ritmo de variación se incrementó muchísimo; principalmente desde enero hasta la libre flotación de la banda, el incremento fue bastante importante. Entonces, deberíamos valorar la cantidad de gente que ha sido implicada; un importantísimo porcentaje de deudores contrató sus préstamos e hizo sus hipotecas con un valor del dólar bastante menor. Por lo tanto, si buscáramos un término medio no sería precisamente ése, sino que andaríamos alrededor de los $ 13, tal como lo planteamos en el proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE.- Voy a formular una pregunta, que para mi definición posterior va a ser importante. En determinado momento de su exposición, el señor Abero -no conozco sobre ese tema- señaló que el tipo de crédito del Banco Hipotecario era sólo con moneda dólar y no tenía ningún tipo de opción. Quisiera que confirmara este concepto, porque es un caso particular de un banco, haciendo un crédito en un momento también particular, sin opciones, lo que cambia totalmente la posible discusión.

SEÑOR ABERO.- Soy ahorrista del Banco Hipotecario del Uruguay desde 1993 ó 1994 y cuando hace tres años quise comprar una vivienda, la única opción que tenía era a través de círculos en dólares; o sea, que para adquirir una vivienda usada la única opción era en dólares.

Como dijeron los compañeros del Banco Comercial, cuando nosotros nos endeudamos en dólares el país era otro y el dólar aumentaba, aproximadamente, un 10% por año, con lo que uno podía prever cuánto iba a tener que pagar al año siguiente.

Conocía el proyecto de ley presentado por los señores Senadores Pereyra y Gallinal, y luego me referiré a él. Lo que quiero señalar, en primer término, es que me sorprende la propuesta del Banco Hipotecario del Uruguay. Digo esto, porque nosotros tenemos mucha fluidez en el diálogo con ellos, ya que cada quince días mantenemos reuniones con diferentes Directores. Hace 90 días que hemos presentado nuestra propuesta y lo único que nos han dado son soluciones en dólares. Una de ellas es la refinanciación a 33 años. Por ejemplo, en mi caso, contraté un círculo a 15 años, con una cuota de U$S 260 y en este momento me quedan 12 años por pagar. Si me refinancian la deuda a 32 años, la cuota mensual sería de U$S 175. Me parece -y discúlpenme por la expresión- que esto es una tomada de pelo, teniendo en cuenta el valor actual del dólar. Además, en la propuesta del Banco Hipotecario del Uruguay se plantea el valor del dólar a $ 20. Como planteaba la compañera del Banco Comercial, si vamos a lo que era la morosidad de nuestra cartera en dólares del Banco Hipotecario del Uruguay en diciembre del año pasado, repito, no llegaba al 10%, en junio alcanzaba el 37% y hoy es superior al 50%. Esto significa que, si bien el gran "crack" se da después del 20 de junio, la problemática ya viene del año pasado, por lo que no es de ahora. La ampliación de la banda creó problemas en el pago de las cuotas.

El señor Senador planteaba no afectar la cadena de pagos, y quiero aclarar que nosotros no queremos afectarla sino que, por el contrario, pretendemos que esta continúe, porque no queremos que nos terminen rematando nuestras casas. Por eso mismo, nosotros llamamos y convocamos a pagar lo que la gente pueda, el día anterior al vencimiento. Lo que ocurre es que hay personas que pueden pagar toda su cuota y la pagan, pero hay otras que están en el Seguro de Paro -como ha ocurrido con muchos uruguayos- y no pueden pagar ni siquiera la mitad de la cuota.

Por otro lado -para retomar lo que decía el compañero del Banco Comercial- si la inflación del año que viene sólo se va al 50% -ojalá nos equivoquemos y sea de un 1%, pero sabiendo cómo es este país, creemos que va a ser, por lo menos, de un 50%- la solución que nos plantea el Banco Hipotecario del Uruguay -en el sentido de que las cuotas sean en Unidades Indexadas, pero que nuestra deuda quede en dólares- significa que no sabremos nunca cuándo vamos a terminar de pagar. Digo esto porque si, por ejemplo, pagamos $ 2.000 o $ 3.000 y cada vez pagaremos menos de esa deuda que tenemos, ¿cuándo vamos a terminar de saldar? Seguramente ni nuestros bisnietos van a terminar de pagar.

Queremos una solución real y que nos sentemos a discutir el tema. Nosotros hemos planteado ciertas cosas al Banco Hipotecario del Uruguay e, inclusive, muchas veces han estado de acuerdo con ellas. Entonces, me parece una tomadura de pelo que después de todo lo que hemos conversado nos digan que esta es la solución. Hemos hablado con todos los Directores y nos mostraron toda su buena voluntad para encontrar una salida pero, en realidad, me parece que no es así. La última reunión que tuvimos fue hace diez días y nos decían que la solución no venía de ellos, sino que era de ustedes.

Con respecto al proyecto de ley que presentaron los señores Senadores Pereyra y Gallinal, quiero decir lo siguiente. Estamos de acuerdo con la base del mismo, pero no con la fecha que se plantea, teniendo en cuenta la morosidad que tenemos en aumento, fundamentalmente, a partir de fines del año pasado. Allí se dice que sólo podrán hacer uso de esta opción los deudores que al 1º de junio de 2002 se encontraran al día con el pago de sus cuotas del Banco Hipotecario. Este no es un problema que haya surgido a partir de junio, sino que se viene arrastrando desde hace mucho tiempo. Además, me parece que no se puede tomar el valor del dólar a $ 20, sino al valor de fin de año pasado.

Por último, queremos plantear a todos los señores Senadores que representan a los distintos sectores políticos, que en nuestras Asambleas -me imagino que en las del Banco Comercial también- tenemos un espectro muy grande desde el punto de vista político y social, pero nos unimos todos para buscar algo. Pido la misma unidad a los señores Senadores y que dejen de lado las "chacritas", como ocurre cuando uno presenta un proyecto y los de otro partido no lo votan, para apoyar el que trae su colectividad. Reitero que quisiera pedirles que dejaran de lado la "camiseta", para que todos juntos podamos encontrar una solución, porque a este país sólo lo podemos sacar adelante entre todos. Es decir que la solución no es de dos ni de tres, sino de todos juntos.

Los deudores del Banco Hipotecario tenemos una propuesta para conversarla con todos. Esperamos que se nos abran las puertas y que ustedes dialoguen mucho más, como lo hacemos nosotros, que somos simples ciudadanos y nos sacamos las camisetas para buscar soluciones para todos y no para un sector.

SEÑOR PRESIDENTE.- Con todo respeto, considero que el funcionamiento en esta Comisión es exactamente como usted lo dijo. De manera que me parece precipitado formular ese tipo de expresiones.

Justamente, a la hora 18 -aunque iba a pedir que me dieran quince minutos más- tengo una reunión de trabajo con el señor Senador Gallinal sobre un tema realmente "pesado", que tiene que ver con esto. Y el señor Senador Gallinal, que no es de mi partido, se ofreció también para trabajar en el proyecto de fideicomiso, que está relacionado de forma directa con posibles financiaciones a sectores endeudados, en lo real, que son los difíciles de concretar.

Con respecto a lo que se señaló del Banco Hipotecario y la propuesta que se hizo, quiero aclarar que no fue del Poder Ejecutivo ni del Poder Legislativo, sino de un economista joven. El señor Senador Gallinal ha trabajado con ella; yo escuché el comentario y en un primer momento no me gustó, pero después descubrí que tiene un camino acertado, es decir que es posible que lo interprete y lo haga estudiar, como lo haré con estos proyectos, porque ese es el funcionamiento de nuestro Parlamento.

Creo que de pronto hay un mal mensaje o se capta mal la manera de trabajar, pero, como soy nuevo en esto, tengo la obligación de trasmitir la verdad, porque sería injusto si no lo hiciera.

SEÑORA BOLOGNA.- Quiero contestar la pregunta del señor Senador Abelenda, en cuanto a por qué los deudores del Banco Comercial teníamos deudas a veinte años.

Como decía la compañera Silvia Yakes, evidentemente que cuanto más prolongado es el plazo, menos vislumbra el deudor cuándo va a terminar de pagar. En mi caso, que solicité un préstamo para un simple reciclaje, me faltaban tres años y estoy pagando sólo el capital, porque ya pagué los intereses. Naturalmente, una persona joven puede asumir sin mayores problemas un plazo de veinte o treinta años, pero para una persona como yo un plazo de diez años, como el que me estableció el banco en febrero, me implicó que tuviera que ir a firmar alguien más joven que yo, a pesar de que el empleado me dijo que me veía muy bien y que aparentemente estaba sana.

Es evidente que yo no tenía interés en prolongar mi pago, pero en febrero, cuando vi que estaba imposibilitada de seguir pagando la cuota, fui al banco y pregunté qué plan de refinanciación me podían ofrecer, porque sabía que iba a haber una devaluación importante. El empleado del banco consultó con el gerente y me dijo que me quedara tranquila porque no iba a pasar nada, pero yo le contesté que estaba segura de lo que decía y que iba a ser algo muy feo lo que podría suceder.; además, en ese momento ya se hablaba del problema del Banco Comercial. Cuando me informaron que mi deuda era de U$S 13.000, pregunté si el Banco iba a tener alguna gentileza conmigo, porque siempre había estado al día. El empleado me respondió que iba a consultar cuánto me podían bajar la cuota, y yo le dije que quería una cuota de U$S 150 o U$S 180, porque más no iba a poder pagar. Y es así que me vienen con una solución magnífica, mágica -porque parece que viviéramos en Marte- por la cual me llevaban la deuda a U$S 26.000 en diez años, con una cuota de U$S 255. Sinceramente, me pareció que no era ningún beneficio, porque mi cuota era de U$S 426 y ya había pagado U$S 40.000, cuando había pedido U$S 20.000.

La pregunta que siempre se nos hace es por qué nos endeudamos en dólares, y la respuesta es muy sencilla: porque había la garantía de una política y de unas reglas de juego que, por supuesto, no rompimos los deudores. En determinado momento los responsables de la política económica decidieron cambiar el rumbo, y que queden los muertos en la calle; no sé cuántos vamos a ir quedando.

Cuando me propusieron esa refinanciación, me fui pensando que no me quedaba otra alternativa que seguir sacrificándome y creyendo en la palabra del funcionario del banco, aquel iluso -pobre- que me decía que me quedara tranquila porque no iba a pasar nada y que el banco estaba fuerte. Naturalmente, yo tenía unos cuantos años más y ya había visto pasar los problemas de la época de "la tablita".

Antes de asumir esta última deuda, fui al Banco Hipotecario, porque ya había tenido una hipoteca en una vivienda anterior. Pero en aquel momento por el dinero que pedía tenía que pagar una cuota de $ 5.500, y todos me decían que fuera a averiguar al Banco Comercial, que me iba a costar mucho menos. En aquel momento me quedé dudando, porque ya no tengo veinte años y, repito, ya había vivido el antecedente de "la tablita"; pero en aquel momento -enero de 1996- la cuota en dólares representaba $ 3.500, y había una sensible diferencia con lo que iba a pagar en pesos.

En definitiva, en cuanto a la pregunta de los plazos, yo por supuesto que no quiero seguir pagando por mucho tiempo más; simplemente quiero poder pagar con mis ingresos. Pero hay gente más joven que tiene deudas de U$S 40.000 o U$S 50.000 a veinte años, porque calcularon que les iba a ser posible terminar de pagarlas, y como decía, cuanto más largo es el plazo, menos se vislumbra la posibilidad de terminar con la deuda.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entiendo su problema y sé lo que es pensar en un plazo tan largo, pero usted está joven y fuerte y estoy seguro de que va a solucionar su problema.

Para terminar, la Comisión les agrade especialmente su presencia. Creo que para todos nosotros esta reunión fue muy constructiva, con propuestas que nos pueden servir por la positiva, y con educación y formación para discutir aspectos a los que hay que hacerles correcciones y que pueden no salir, porque a veces se aprende estando a favor y estando en contra.

Voy a hacer solamente un comentario respecto a las expresiones de un compañero de la Comisión. Creo que la interpretación de lo manifestado por el señor Senador Abelenda posiblemente no fue la correcta, porque lo que pude captar de sus palabras -y me parece muy importante- es que en esto hay que actuar con mucha prudencia. El señor Etcheverry dice con razón que la situación de Uruguay es diferente a la de la Argentina, y esto es así tanto por el lado de los ahorristas como por el de los deudores, pero es evidente que con imprudencias no se resuelve este tema. Estas cosas son bastante parecidas en el tiempo y recuerdo que una vez le consulté a alguien que vivió la crisis de 1929, porque quería conocer qué tipo de soluciones se habían dado. Aquí hay gente que va a salir del tema y otros, por desgracia, no, como en las guerras. En esto hay que ser muy prudente y, como decía el señor Senador Abelenda, hay que tratar que la comunidad en su conjunto, que es quien soluciona otros temas, ponga lo menos posible porque ésta no tiene por qué actuar en la solución de temas particulares de los demás.

Como dije, hay que tener prudencia y eso es tan así que en la Argentina -estuve en ese país la semana pasada viendo cómo era el funcionamiento y cómo seguía la película- vimos con asombro cómo en la misma vereda aparecían deudores y acreedores; "la viejita" como llamamos nosotros a quien deposita la plata y los deudores que están por otro lado. En la Argentina se le dio una contemplación muy especial al deudor, lo que benefició a las empresas, pero aparentemente no fue lo mismo para "la viejita". El viernes pasado hubo una reconstrucción de la cosa -como dije, entiendo que hay que tener prudencia- y los ahorristas pasaron a una vereda distinta de la de los deudores, reclamando lo que les corresponde. Los jueces ya tomaron esa posición y nuevamente en la Argentina se ha complicado la situación.

Creo que hay otro tema importante y entiendo que la explicación dada por el señor Senador Gallinal es correcta. Posiblemente ustedes se encuentren sorprendidos porque no hay una respuesta por parte de los Legisladores, pero en todo esto hay que tener en cuenta una interpretación: ¿cuál va a ser el futuro de nuestros hijos a fin de que tengan créditos y puedan progresar?. Determinadas expresiones son las más fáciles y las que uno tendría ganas de tomar. Recién le comentaba a la señora Senadora López que el ideal sería que hubiera una suspensión de ejecuciones que pudiéramos hacer en silencio para que no se conociera. "La viejita" es el personaje más hábil que yo he conocido en los últimos tiempos y cuando funciona en conjunto lo hace como una

babosa con grandes soluciones y determinaciones imposibles de poder analizar, pero muy correctamente tomadas. Los viejos economistas dicen que se asocia, coloca la plata en los bancos, luego se asocia con el Estado y termina fugándose hacia el exterior a gran velocidad. Entonces, nuestros hijos quedan sin crédito, y como lo dice la generación que viene atrás, los créditos son cada vez más caros porque cuando hay incumplimientos, "la viejita" se va y los recursos son cada vez más escasos.

En 1992 votamos -yo dije por única vez- una suspensión, una ley de refinanciaciones, evidentemente, provocamos una suba de los valores de la tasa. Ustedes se quejan de los intereses y yo también los pago, pero la culpa la tiene la votación que hicimos en 1992. Soy consciente de que en esa oportunidad jugué para subir la tasa de intereses de los próximos años. Esto no es tan sencillo, es doloroso y tan difícil de enfrentar que creo que ustedes tienen que interpretar como correctas las expresiones del señor Senador en cuanto a que hay que ser muy prudente en el manejo de este tema.

SEÑOR ABELENDA.- A mí también me pareció que no fui bien interpretado y quizás no fui lo suficientemente preciso. Lo que quise decir es que consideraba muy necesario darnos un tiempo para reflexionar sobre soluciones a esta problemática de los deudores y de los ahorristas. El Estado uruguayo se ha dado un tiempo para tratar de resolver la situación del Banco Comercial y los ahorristas están esperando ver qué solución hay a ese tema. Lo que quise expresar en cuanto al punto que estamos tratando, fue que darnos un tiempo implicaba que no hubiera acciones judiciales durante el período en que estuviéramos reflexionando acerca de esta situación. En realidad, la cadena de pagos se afectaría si no buscamos una solución.

No quise manifestarme sobre los proyectos de ley porque, en realidad, los estamos estudiando. Conozco el proyecto de ley de los deudores del Banco Comercial y puedo decir que me llamó mucho la atención el tema del plazo porque si uno pone en una ley "hasta veinte años" está dando derecho a que el plazo sea por ese período. Entonces, por ejemplo, una persona que compró un auto ...

SEÑOR BOGA.- Creo que usted está pensando de forma descolgada lo que dice el artículo anterior. Eso se plantea así porque viene enganchado. En la propuesta aparece el saldo deudor al que se le sacan ciertos impuestos, intereses y recargos y lo que queda no puede superar el 25% de los ingresos, y el plazo sería de "hasta veinte años". Sin embargo, si por ejemplo uno debe U$S 1.500 por un auto no va a estar pagando veinte años. Se calcula el saldo deudor y luego se refinancia.

SEÑOR ABELENDA.- Había interpretado perfectamente que se refería al saldo deudor. Es cierto que se habla de "hasta veinte años" pero, en realidad, no queda claro si el deudor puede exigir que se le refinancie la deuda por ese plazo. Me queda esa duda por cómo está planteado el proyecto.

SEÑOR ETCHEVERRY.- Por ejemplo, como deudor asumo un saldo y el banco me dice que si lo pago en doce cuotas es tanto y si entro en el plan hasta veinte años tanto; entonces, si calculo la diferencia -estaríamos hablando de un saldo por un coche, una camioneta o cuatro cuotas de una vivienda- seguramente me va a convenir optar por los doce meses. De eso no hay que tener ninguna duda porque luego los plazos y la tasa serían tan altos que se terminaría pagando veinte años con una diferencia muy pequeña. Por tanto, esa persona querría cancelar la cuota lo antes posible.

SEÑORA YAKES.- Obviamente este proyecto es para que ustedes lo estudien pues son los especialistas en poner los puntos y las comas donde corresponden. Se trata de un proyecto que debe ser discutido y pensamos que, en reglas generales, cuenta con la fundamentación y los puntos esenciales a los que nosotros pretendemos dar una solución.

SEÑOR ETCHEVERRY.- En vez de refinanciación nosotros acuñamos un término de moda que pensamos que es muy real, el de la reprogramación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la presencia de la delegación integrada por deudores en dólares del Banco Hipotecario del Uruguay y del Banco Comercial.

No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 16 y 39 minutos)